

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIX

PACHUCA DE SOTO, 1o. DE DICIEMBRE DE 1956

NUM. 45

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4798

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ORIZATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

I.—En el Plan de Arbitrios y con el título de "Donativos hechos en favor del Municipio" se gravan los expendios de bebidas alcohólicas, venta de ganado en pie, producción de plantíos de café, tabaco y caña de azúcar, elaboración de aguardiente, registro de ganado de cría y extracción de productos agrícolas que no autorizan la Ley de Hacienda Municipal o alguna de las relativas, en tal virtud no son de aprobarse dichos arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

S U M A R I O:

5-4798.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Orizatlán, Hgo.—365.

5-4799.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Metzquitlán, Hgo.—366.

5-4800.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Actopan, Hgo.—366.

5-4802.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.—366, 367.

5-4804.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Molango, Hgo.—367.

5-1085.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.—367.

5-4806.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto del Municipio de Huautla, Hgo.—368.

5-3130.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Presupuesto de los Municipios de Mineral de La Reforma, Acaxochitlán, Ajacuba, El Arenal, Tetepango y Xochiatipan, Hgo.—368.

Avisos Judiciales y Diversos.—369 a 372.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío.

EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GOR-
GONIO DE LA CONCHA.—Rubricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General: LIC. RAFAEL VARGAS RO-
DRIGUEZ.—Rubrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1062.

5-4799

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZQUITILAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

I.—Carece de la noticia que marca la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1061.

5-4800

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo aprobados por el H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipi-

pio de ACTOPIAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos deben causarse al 1% por cada mes o fracción de mes, que se haya demorado el pago y no al 2% como marca la letra C de la Fracción XXII de las disposiciones reglamentarias del Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1060.

5-4802

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—Con el No. 19 del Plan de Arbitrios aparece el producto de arrendamiento de terrenos y demás bienes, para lo cual es conveniente que se observe lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal, relativa a la aprobación que en estos casos se requiere del H. Congreso del Estado.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su Oficio 1059.

5-4804

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MOLANGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia a que se refiere la fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1032.

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—En la sección Segunda del presupuesto de egresos y con el No. V, aparecen los gastos de escritorio correspondientes a la Presidencia Municipal en cantidad de \$60.00 duplicándose este concepto por igual cantidad en el No. VI del mismo. En tal virtud, esta cantidad debe destinarse a alguna de las partidas globales de dicho Presupuesto.

II.—De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el máximo de honorarios que puede asignarse a un Tesorero Municipal sobre Impuestos propios y Derechos Adicionales es de un 10%, por lo que, los honorarios que sobre recursos no fijos se asignan al Tesorero Municipal en el Plan de Arbitrios al 15% contraviene dicho Artículo, debiendo reducirse al 10% a que antes se hizo referencia.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1058.

5-4799

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZQUITILAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

I.—Carece de la noticia que marca la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1061.

5-4800

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo aprobados por el H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipi-

pio de ACTOYAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos deben causarse al 1% por cada mes o fracción de mes, que se haya demorado el pago y no al 2% como marca la letra C de la Fracción XXII de las disposiciones reglamentarias del Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1060.

5-4802

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—Con el No. 19 del Plan de Arbitrios aparece el producto de arrendamiento de terrenos y demás bienes, para lo cual es conveniente que se observe lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal, relativa a la aprobación que en estos casos se requiere del H. Congreso del Estado.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su Oficio 1059.

5-4804

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MOLANGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia a que se refiere la fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1082.

5-1085

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—En la sección Segunda del presupuesto de egresos y con el No. V, aparecen los gastos de escritorio correspondientes a la Presidencia Municipal en cantidad de \$60.00 duplicándose este concepto por igual cantidad en el No. VI del mismo. En tal virtud, esta cantidad debe destinarse a alguna de las partidas globales de dicho Presupuesto.

II.—De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el máximo de honorarios que puede asignarse a un Tesorero Municipal sobre Impuestos propios y Derechos Adicionales es de un 10%, por lo que, los honorarios que sobre recursos no fijos se asignan al Tesorero Municipal en el Plan de Arbitrios al 15% contraviene dicho Artículo, debiendo reducirse al 10% a que antes se hizo referencia.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio. GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1058.

5-4806

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—El Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Federación y el Estado, dejó sin efecto los Impuestos Municipales que se refieren al Comercio y la Industria, así como los que en su Plan de Arbitrios aparecen con títulos de expendios de bebidas alcohólicas y tanques para curtir pieles, concediéndose al Municipio una participación del 15% sobre la adicional del 12 al millar que el Estado percibe en el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles. En tal virtud, no son de aprobarse los conceptos a que antes se hizo referencia.

II.—El Impuesto que aparece en su Plan de Arbitrios sobre cultivo de Tabaco, no es autorizado por la Ley de Hacienda Municipal vigente, existiendo además duplicidad en dicho Impuesto, toda vez que ya es gravado por el Estado. En tal virtud, no es de aprobarse dicho concepto.

III.—En el Plan de Arbitrios aparece un subsidio al Municipio sobre productos agrícolas sin que se especifique quién lo concede o qué conceptos grava. Es conveniente se aclare dicha situación.

IV.—Los impuestos que sobre certificados de ganado vacuno, caballar y porcino, la venta de ganado en pie, vacuno, caballar y porcino, extracción de ganado vacuno, caballar y porcino, así como registro de Pesas y Medidas, son conceptos que no autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente.

V.—El Plan de Arbitrios carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Trancribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1029.

5-3130

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo aprobados por el H. Congreso del Estado:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de Mineral de la Reforma, Acaxochitlán, Ajacuba, El Arenal, Tetepango y Xochiatipan, Hgo., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Trancribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado.—Su oficio 1032.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4735

5-4469

ADMINISTRACION DE RENTAS PACHUCA, HGO.

ALMONEDA DE REMATE

Para conocimiento del público, en demand ade pos-
tores se hace hacer: que a las once horas del quinto
día hábil después de la tercera publicación de este edic-
to en el Periódico Oficial del Estado, tendrá lugar en
el despacho de la Administración de Rentas la Almo-
neda de Remate de la casa No. 12 de las Calles de Ju-
lián Carrillo de esta ciudad, embargada al señor José
Luna Samperio, por adeudo de contribuciones predia-
les.

Será postura legal la que cubra las dos tercés
partes de la cantidad de \$7,200.00 (SIETE MIL DOS-
CIENTOS PESOS), valor fiscal registrado.

Queda abierto el registro para postores interesa-
dos.

Pachuca, Hgo., 22 de septiembre de 1956.—El Di-
rector General de Rentas, MANUEL FLORES AYA-
LA.—Rúbrica.

3-3

Recibido, noviembre 16 de 1956.

5-4470

ADMINISTRACION DE RENTAS PACHUCA, HGO.

ALMONEDA DE REMATE

Para conocimiento del público, en demanda de pos-
tores se hace saber: que a las once horas del quinto día
hábil después de la tercera publicación de este edicto,
en el Periódico Oficial del Estado, tendrá lugar en esta
Administración de Rentas la Almoneda de Remate de
las casas No. 44 de las calles de Aldama y 67 y 69 de
las calles de Arizpe de esta ciudad, embargadas al cau-
sante Higinio Varela Pichardo, por adeudo de contribu-
ciones prediales.

Será postura legal la que cubra las dos terceras
partes de la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEIS-
CIENTOS PESOS), valor fiscal registrado.

Queda abierto el registro para postores interesa-
dos.

Pachuca, Hgo., 22 de septiembre de 1956.—El Di-
rector General de Rentas, MANUEL FLORES AYA-
LA.—Rúbrica.

3-3

Recibido, noviembre 16 de 1956.

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO.

ALFONSO SOSA LEON, ha denunciado intesta-
mentaria de su hermana María Josefina Sosa Viuda
de Monroy. Se citan a los que se crean con igual o
mejores derechos que el denunciante, para que dentro
del término de 40 (cuarenta) días contados a partir de
la última publicación comparezcan ante este Juzgado
a deducir derechos a la herencia.

Se publica el presente por dos veces consecutivas
en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, que surtirá
sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., noviembre 3 de 1956.—El Secre-
tario del Juzgado lo. Civil, IGNACIO VERA ANDRA-
DE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, noviembre 6 de 1956.—Recibido, no-
viembre 23 de 1956.

5-4736

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAXCOAPAN, HGO.

A V I S O .

Encuéntrense Presidencia Municipal calidad mos-
trencos, mula negra, burra parda, burra con cría prie-
tos, burro prieto, burra parda con cría, macho prieto,
mula golondrina, burra canela. Valor y señales
obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Ofi-
cial del Estado.

Tlaxcoapan, Hgo., octubre 29 de 1956.—El Pre-
sidente Municipal, CARLOS CRUZ SALGADO.—Rú-
brica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan, Hgo.—Dere-
chos enterados, octubre 29 de 1956.—Recibido, no-
viembre 23 de 1956.

5-4771

PRESIDENCIA MUNICIPAL TETEPANGO, HGO.

EDICTO.

Encuéntrense en calidad mostrencos esta Presi-
dencia Municipal, caballo colorado, dos burros y diez
burras, colores, fierros y señas particulares obran ex-
pediente respectivo, valuados \$350.00 (TRESCIENTOS
CINCUENTA PESOS).

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento Artículo 852 Capítulo IV del Código Civil del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tetepango, Hgo., 25 de octubre de 1956.—El Presidente Municipal, PABLO ESTRADA G.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tetepango, Hgo.—Derechos enterados, octubre 25 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4772

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O .

ABDON AVILA LOPEZ, promovió Información adperpetuam para declarársele propietario finca urbana con huerto y milpa nombrados MODHA, sitios poblado Sabinita, este Municipio. Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos en expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 17 de octubre de 1956.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4775

**JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.**

A V I S O .

REGINO OVIEDO, promovió este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción predio rústico denominado antes El Xuchitl hoy Rancho Las Palmas, ubicado este Municipio, colindancias constan expediente respectivo. Publíquese dos veces seguidas Periódico Oficial del Estado.

Orizatlán, Hgo., octubre 2 de 1956.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE LARA BARRAGAN.—El Secretario, ANTONIO ORTEGA.—Rúbricas.

2-2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 2 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueran raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-4786

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O .

SRA. NICANOR SERRANO.

Donde se encuentre.

En autos juicio Ordinario divorcio sigue su contra Genaro Martínez, por auto de esta fecha, mándasele emplazar fin dentro cuarenta días a partir última publicación este edicto, se presente este Juzgado con testar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4787

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O .

FERNANDO MEJIA TREJO, promovió información adperpetuam para declarársele propietario predio TOLENTINOS en Barrio San Mateo esta población, empadronado fiscalmente nombre Fernando y Angel Mejia Trejo. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 2 de octubre de 1956.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 2 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4788

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O .

RODOLFO JUAREZ MARTINEZ, promovió diligencias de información adperpetuam, derechos posesión y propiedad, predio EL JAZMIN, ubicado Barrio San-

ta Bárbara esta ciudad. Linderos y medidas constan expediente. Publíquese conocimiento interesado dos veces, Periódico Oficial y Renovación, de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 30 de octubre de 1956.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 31 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO.

ANA MARIA LAZCANO VDA. DE YUDICO, promueve diligencias de información testimonial adperpetuam para acreditar propiedad por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en Tlanalapa; datos relativos obran expediente.

Hácese saber para efectos de ley, mediante publicación este edicto por tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, edítase Pachuca, Hgo.

Apan, Hgo., a 8 de octubre de 1956.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO.

MARIA IBARRA, vecina esta ciudad, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos posesión fincas urbana Barrio Arados y cuatro fracciones rústicas Ocampo, dos Abril, Xochiquitzalco y urbana Mariscal, todas ubicadas en esta Ciudad. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., septiembre 25 de 1956.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4894

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO.

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito por LIC. LUIS PEREZ REGUERA, endosatario Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra ALFREDO MONROY, dictose auto en 13 noviembre 1956, señalando 11 horas 31 enero 1957, para celebrar primera almoneda remate celébrase local mismo Juzgado, de predio rústico embargado este juicio, ubicado en Pueblo Rosario, Municipio Francisco I. Madero, Hgo., que linda: Norte, con Alfredo Monroy; Oriente, Lorenza Martínez y Albino Lira; Sur Anastacio Hernández y Poniente, Camino Nacional. Será postura legal la que cubra al contado \$933.34 importe dos terceras partes valor pericial. Ordénese publicar edicto tres veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódico Oficial Estado, El Sol de Hidalgo, taqueros notificadores Juzgado Primero Civil Pachuca, Juzgado Distrito Estado, Presidencia Municipal Pachuca y Gobierno Edo., Presidencia Municipal Actopan y Juzgado Primera Instancia Actopan, Juzgado Conciliador Rosario y Presidencia Municipal Francisco I. Madero.

Pachuca, Hgo., 19 noviembre de 1956.—El Actuario, RAMON ACOSTA R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4902

JUZGADO CONCILIADOR
AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.

EDICTO.

HELIODORO CRUZ CORTES, promueve ante este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción sobre Predio Rústico denominado EL TEXI, ubicado en la Ranchería de La Laguna de este Municipio, empadronado fiscalmente nombre de Abundio Cruz. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Agua Blanca de Iturbide, Hgo., a 10 de noviembre de 1956.—El Secretario del Juzgado, JESUS GARCIA GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Agua Blanca de Iturbide, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1956.—Recibido, noviembre 23 de 1956.

5-4896

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.
(Antes Banco Mercantil de Pachuca, S. A.)

A V I S O .

Tenemos el honor de poner en conocimiento de nuestros apreciables clientes y del público en general que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Institución de Crédito, con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha decidido cambiar la denominación de la Institución de **BANCO MERCANTIL DE PACHUCA, S. A.**, a **BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.**

Les rogamos muy atentamente se sirvan tomar nota del cambio de denominación referido.

Banco de Comercio de Hidalgo, S. A.
(Antes Banco Mercantil de Pachuca, S. A.).

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1956.—Recibido, noviembre 28 de 1956.

5-4954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIGUILPAN, HGO.

A V I S O .

ENRIQUE RAMOS OLGUIN, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir por prescripción positiva predio rústico sin nombre ubicado barrio Cortijo este Municipio, registrado a su nombre. Medidas y linderos constan expediente número 103-956 este Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiqulpan, Hgo., noviembre 24 de 1956.—El Secretario del Juzgado, **PAULINO N. ROMERO**.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1956.—Recibido, noviembre 28 de 1956.

5-5075

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATITALAQUIA, HGO.

E D I C T O .

Encuéntrense en calidad mostrencos esta Presidencia Municipal dos toros, uno colorado desalavado y otro

joseco; ambos como de dos y medio años, valorizados en \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100).

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Atitalaquia, Hgo., noviembre 23 de 1956.—El Presidente Municipal, **JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ**.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Atitalaquia, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1956.—Recibido, noviembre 30 de 1956.

5-5037

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **FRANCISCO GUASCO ALONSO** contra **JULIA R. DE MENESES**, se manda anunciar el remate de un predio rustico que le toca el número 4 de los 6 en que fue dividido el terreno denominado **SAN IGNACIO**, cuyas medidas y linderos obran en el expediente. La diligencia se efectuará a las doce horas del día veinticinco de enero entrante y será postura legal dos terceras partes de \$6,000.00 (Seis mil pesos); valor pericial.

Se publicará por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1956.—El Actuario, **JORGE LARA**.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1956.—Recibido, diciembre 10 de 1956.

5-5044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

PEDRO RESENDIZ, promovió diligencias Información Adperpetuam, derechos posesión y propiedad predios Ogodhó, Donxidhó, Bojay, Dondiegos, Guaxhos, Nixhas, Boxasnhí, Nixhas, Tejedores, Xayhas, Xayhas, ubicados pueblo Tecozautla, Hgo. Linderos y medidas constan expediente. Publíquese conocimiento interesado dos veces Periódicos Oficial Estado y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 15 de octubre de 1956.—El Secretario, **IGNACIO BARCENA**.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1956.—Recibido, noviembre 30 de 1956.